

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NT 800 0029179 DO 25 O 95 A 95 Línea Nat. 01 8000 111 216

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL
 Dirección: CARRERA 1N # 16D - 86 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal:
 Envío: RN652417204CO



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Santander
 Grupo Jurídico
 Cobro Administrativo Coactivo



DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 NESTOR RUMALDO VASQUEZ
 Dirección: CALLE 12 # 15-34
 Ciudad: SOCORRO
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 683551474
 Fecha Admisión:
 12/10/2018 20:02:34
 No. Tránsito de carga 00700 del 20/05/20
 No. IC Rec. Hacienda Formas 00057 del 09/05/20

20001
 Bucaramanga,
 Socorro - Santander

por
NESTOR RUMALDO VASQUEZ BLANCO
 Calle 12 No. 15-34
 Socorro - Santander

CORREO CERTIFICADO

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-524203-6800
 Fecha: 2016-10-11 13:30:22
 Enviar a: NESTOR RUMALDO VASQUEZ
 No. Folios: 2

Asunto: Notificación Auto, Radicado Nro. 1428-2015

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0093 del 06/octubre/2016, la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Santander, aprobó la liquidación provisional del crédito y las costas generadas dentro del proceso arriba identificado, la cual se notificó por aviso publicado en la página Web de ICBF el día 27 de septiembre de 2016, como consta en las pruebas documentales que obran dentro del expediente.

Le anexo copia de la citada Providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

Dario Mantilla
DARIO MANTILLA SANMIGUEL
 Abogado Ejecutor - Grupo Jurídico
 Regional Santander

Anexo: Un (1) folio.

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander *Dario*
 Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
 Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input checked="" type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	3 OCT 2016	Fecha 2:	DIA MES AÑO 00 00 00
Nombre del distribuidor:	Edwin Duran	Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:	93-112-349	C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones:	DISTRIBUIDOR JUNIOR	Observaciones:	





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Santander
 Grupo Jurídico
 Cobro Administrativo Coactivo



68-20001

CERTIFICADO

Bucaramanga,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2016-606256-6800
 Fecha: 2016-11-17 13:00:28
 Enviar a: NESTOR RUMALDO VASQUEZ BLANCO
 No. Folios: 2

Señor
NESTOR RUMUALDO VASQUEZ BLANCO
 Calle 12 No. 15-34
 Socorro – Santander

Asunto: Notificación Auto, Radicado Nro. 1428-2015

En acatamiento a lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, le **NOTIFICO** que mediante Auto No. 0093 del 06/octubre/2016, la Oficina de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Santander, aprobó la liquidación provisional del crédito y las costas generadas dentro del proceso arriba identificado, la cual se notificó por aviso publicado en la página Web del ICBF el día 27 de septiembre de 2016, como consta en las pruebas documentales que obran dentro del expediente.

Le anexo copia de la citada Providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

Cordialmente,

Dario Mantilla

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
 Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
 Regional Santander

Anexo: Un (1) folio.

Aprobó: Dario Mantilla Sanmiguel-Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander *DM*
 Revisó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander
 Proyectó: Dario Mantilla Sanmiguel- Abogado Ejecutor-Grupo Jurídico Regional Santander

472		Servicio Postales Nacionales S.A. 197 800 052017-9 00 20 0 35 A 55 Línea Nat. 01 8000 11121
REMITENTE		
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - REGIONAL Dirección: CARRERA 1N # 16D - 8 ENTRADA BARRIO LA JUVENTUD Ciudad: BUCARAMANGA		
Departamento: SANTANDER Código Postal: Envío: RN671833851CO		
DESTINATARIO		
Nombre/ Razón Social: NESTOR RUMALDO VASQUEZ Dirección: CALLE 12 # 15-34 Ciudad: SOCORRO Departamento: SANTANDER Código Postal: 683551474 Fecha Pre-Admisión: 18/11/2016 13:58:04 No. Inscrición de cargo: 000200 del 20/05/2016 No. Inscrición de firma: 00357 del 09/08/2016		



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Grupo Jurídico
Cobro Administrativo Coactivo



AUTO No.0093
(06 de Octubre de 2016)

DENOMINACIÓN DEL ACTO RADICADO: AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y LAS COSTAS.
DEMANDADO: PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO No. 1428/2015
C.C.: NESTOR RUMUALDO VASQUEZ BLANCO
91.110.532

EL ABOGADO EJECUTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER, En uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, Decreto Reglamentario 2174 del 30 de Diciembre de 1.992, artículos 5º. Ley 1066 de 2006 y 836 del Estatuto Tributario, Resoluciones del ICBF Nos.384 del 11 de febrero de 2008, 003147 del 01 de Noviembre de 2012, y, en razón a que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **1428/2015** adelantado en contra del señor **NESTOR RUMUALDO VASQUEZ BLANCO** con C.C. **91.110.532**, se notificó por aviso publicado en la página Web del ICBF el día 27 de Septiembre de 2016 la liquidación provisional del crédito de fecha 03 de Noviembre de 2015, sin que el Demandado presentara objeciones a la misma; que una vez transcurrido el término de tres (3) días para objetarla, ha quedado en firme; que por lo anteriormente expuesto, este Despacho, **DISPONE**: 1. **APROBAR** la liquidación del crédito de fecha 03 de Noviembre de 2015, efectuada dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. **1428/2015** adelantado en contra del señor **NESTOR RUMUALDO VASQUEZ BLANCO** con C.C. **91.110.532**. 2.) **NOTIFICAR** la presente actuación administrativa por correo o personalmente al Demandado, a la luz de lo dispuesto por el artículo 565 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que contra el mismo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(06 de Octubre de 2016)

DARIO MANTILLA SANMIGUEL
Abogado Ejecutor – Grupo Jurídico
Regional Santander – ICBF

472	Motivos de Devaluación		<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número			
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado			
<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado				
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor						
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
			01 10				01 10
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Edwin Durán							
C.C. 23-01-112-349				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
CONTRIBUIDOR JUNIOR							
Observaciones:				Observaciones:			

RECIBIDO:
129 NOV 2016

RECIBIDO:
121 OCT 2016